



ACTA Nº. 10

ACTA DE LA SESION DE EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10 horas del día 10 de MARZO de 2024, previa convocatoria al efecto practicada por orden del presidente, en la sala de reuniones de Urbanismo, (Planta segunda, Edificio Administrativo, Plaza Reyes de España s/n de Alcorcón), se reúnen los siguientes miembros del Tribunal de selección "DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN":

PRESIDENTE: D. Juan José Sierra Martínez.

VOCALES: 1.- D. Miguel Angel Fernández Rodríguez.
2.- Dña. Silvia Jáñez Cordero.
3.- Dña. Natalia Doblado Castro

SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

Es el objeto de esta sesión la preparación de la ejecución de la SENTENCIA nº 549/2024 de 18 de noviembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, **cuya firmeza ha sido comunicada por el Servicio de RR.HH.**, por la que con **estimación parcial** del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. OSCAR DONCEL POLO, frente al AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, contra el Decreto del concejal delegado de Recursos Humanos nº 2023/486 de fecha 19 de julio de 2023 (Expte: 2023/77), **SE ORDENA** la retroacción de las actuaciones al pertinente momento procedimental (tercer ejercicio de la fase de oposición), al objeto de que por el Tribunal de Selección del referido proceso selectivo **se publiquen** con anterioridad a la realización del tal tercer ejercicio **los criterios cuantitativos de su corrección** en relación a los elementos a valorar del tercer ejercicio consistente en "Ejercicio de presentación profesional", y continuándose seguidamente con la tramitación del indicado proceso selectivo con todos los ulteriores efectos administrativos y económicos que puedan resultar procedentes **EN EL SUPUESTO DE SUPERACIÓN DEL MISMO**, y, con las consecuencias expresadas en el Fundamento de Derecho Decimonoveno de la resolución, **DESESTIMANDO las restantes pretensiones.**

De conformidad con lo anterior, el **Tribunal acuerda por unanimidad**, en ejecución de lo ordenado, retrotraer las actuaciones al tercer ejercicio de la fase de oposición, **haciendo pública la convocatoria para el día 14 de marzo de 2025 a las 11 horas en la sala de informática del Ayuntamiento** (Calle Iglesia 7 de Alcorcón), donde habrá que exponer frente al Tribunal durante 20 minutos un proyecto, tarea, resolución de un problema encontrado en la vida profesional, relacionado con la arquitectura técnica, con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que se podrá contactar con el departamento de informática una vez hecha pública la convocatoria. El Tribunal podrá preguntar y debatir sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.



Ayuntamiento de Alcorcón

Derivado del referido título judicial, por unanimidad se aprueban los siguientes criterios cuantitativos de corrección del ejercicio convocado, coincidentes con los en su día aplicados tal y como se expresa en el acta nº 9, pero que ahora se hacen públicos con carácter previo a la celebración del ejercicio:

- "CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN DEL CANDIDATO" **5 puntos** máximos.
- "DIFICULTAD TÉCNICA O COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, TAREA O SOLUCIÓN" **5 puntos** máximos.
- "CONOCIMIENTOS DE LA REALIDAD DE LA PROFESIÓN" **5 puntos** máximos.
- "ADECUACIÓN DE LA CUESTIÓN EXPUESTA AL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA" ...**5 puntos** máximos.
- "RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL FLUIDA Y ACORDE A LAS NORMATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES" **5 puntos** máximos.

Dese traslado la presente a Asesoría Jurídica para elevación al del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 29 de Madrid.

Siendo las 11:00 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Se otorga plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3